

## POLÍTICA DE PRACTICAS LABORALES Y DERECHOS HUMANOS

La política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos de Cables de Comunicaciones Zaragoza refleja nuestro compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todas nuestras operaciones. Nos comprometemos a defender prácticas laborales justas que están directamente alineadas con nuestro compromiso con la salud, seguridad y bienestar de nuestros empleados y a fomentar un entorno laboral inclusivo, diverso y seguro, donde se respeten y promuevan los derechos humanos fundamentales de todos nuestros empleados, colaboradores y las comunidades en las que operamos.

Esta política es aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores y partes interesadas involucrados en nuestras operaciones globales.

Esta Política en lo que respecta a los derechos humanos, se sustenta sobre las bases internacionales de referencia establecidas en el seno de las Naciones Unidas (ONU) que se citan a continuación:

- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, conformada por: la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU, 1948), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) y los dos protocolos que lo desarrollan.
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo (OIT, 1998)
- La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1999).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- La Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional (ONU, 2000).
- La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (ONU, 1979).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ONU 1969).
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos (Consejo de Europa, 1953).
- La Carta Social Europea (Consejo de Europa, 1965).
- La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Parlamento, Consejo y Comisión Europea, 2000).
- La Constitución Española de 1978 y demás leyes nacionales que reconocen o aplican los derechos humanos

Cables de Comunicaciones Zaragoza, SL, se guiará por los siguientes principios de actuación para lograr la puesta en práctica de su compromiso con los derechos humanos y prácticas laborales:

1. **Derechos Humanos:** Nos comprometemos a respetar los derechos humanos universales, incluyendo, pero no limitándonos a la igualdad, la no discriminación, la libertad de asociación y el derecho a condiciones laborales justas.
2. **Igualdad y Diversidad:** Promovemos un entorno de trabajo inclusivo y diverso en el que todas las personas sean tratadas con igualdad, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica protegida.

3. **Salud y Seguridad Laboral:** Garantizamos un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados y colaboradores, cumpliendo con todas las leyes y regulaciones de seguridad aplicables.
4. **Horas de Trabajo y Compensación Justa:** Respetamos las leyes laborales locales y proporcionamos salarios y beneficios competitivos. No toleramos el trabajo infantil, el trabajo forzado ni cualquier otra forma de explotación laboral.
5. **Libertad de Asociación:** Reconocemos y respetamos el derecho de nuestros empleados a la libertad de asociación y negociación colectiva.
6. **Desarrollo Profesional y Crecimiento Personal:** Fomentamos el desarrollo profesional y el crecimiento personal de nuestros empleados, brindando oportunidades de formación y desarrollo.

Para cumplir con nuestra política de Prácticas Laborales y Derechos Humanos, hemos establecido los siguientes **objetivos**:

- **Diversidad e Inclusión:**

Aumentar la diversidad de nuestra fuerza laboral en un 3 % en los próximos 24 meses.

Implementar programas de formación en igualdad, diversidad e inclusión, formado al 100% de la plantilla en materia de igualdad en los próximos 36 meses.

- **Salud y Seguridad Laboral:**

Reducir el número de incidentes de seguridad laboral en un 25% para los dos próximos años.

Proporcionar formación continua en seguridad a todos los empleados.

- **Compensación Justa:**

Mantener salarios y beneficios competitivos en comparación con la industria.

Realizar revisiones salariales regulares y asegurar la igualdad de remuneración por igual trabajo.

- **Desarrollo Profesional:**

Incrementar en un 2% el número horas de formación por trabajador en el próximo año.

- **Colaboración con Comunidades:**

Establecer proyectos de colaboración con las comunidades locales para mejorar las condiciones de vida y promover el desarrollo sostenible.

Esta Política se comunica y difunde de forma interna y externa a todos los grupos de interés de Cablescom, en especial sus empleados y socios de negocios, así como de forma pública a través de su página web.

### **Canales de denuncia e incumplimiento**

Todas las personas Cables de Comunicaciones y su cadena de valor que tengan conocimiento o sospecha fundada de algún incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política, deben comunicarlo a través de los canales dispuestos a tal efecto.

Cables de Comunicaciones, SL se compromete a revisar periódicamente (12 meses) la presente Política, adaptándola a los nuevos requisitos que puedan surgir, así como a comunicar, hacer entender y cumplir la misma a todos los miembros de la Organización, y proveedores.

**Sr. Eddie Wang**  
**Presidente Consejo de Administración**  
**Zaragoza a 1 de junio de 2023**